

Núm. 205. 3 cuartos 853

DIARIO DE MENORCA

Del Lunes 24 de Julio

De 1820.

* *S. Francisco Solano.*

De Toledo nos avisan que no solo existe el padron de Padilla, de que ya hemos hablado en dos ocasiones, sino el *brasero* en donde para gloria de Dios se quemaba á las gentes por volar y otros esczesos. Acaso costará trabajo creer que en el año de 1815 se empezó una causa de inquisición en Madrid, cuya inscripción es la que dejamos notada con cursivas. Esta causa existe original en poder de uno de nuestros amigos, y nos consta que la ha reconocido como nosotros un gran número de individuos. Solo inquisidores podian creer que los hombres volasen, y si tal delacion se hubiese hecho ante otro cualquiera, este habria mandado encerrar por loco al delator. Desaparezcan pues todas las huellas de este funesto y oprobioso tribunal, y entre ellas el nombre del *brasero* de Toledo.

Mis. de Madrid.

Con el objeto de sostener el sistema actual y de afianzar la seguridad pública, ha formado el alcalde constitucional de Borja una compañía de 100 hombres de infantería, con comandante, capitan, teniente, alférez, un sargento primero, dos segundos, diez cabos, un pito, un tambor y veinte músicos, y una partida de veinte caballos con su comandante, un sargento y dos cabos. La compañía se denominará la *patriótica constitucional de las cortes.*

Don José Zamoray, vecino de Zaragoza, ha ofrecido á la junta gubernativa de aquella provincia, formar una compañía de 100 hombres de los vecinos de la parroquia de san Pablo, para que mantengan la tranquilidad dentro de la capital, y aun persigan en caso necesario á los malhechores y sediciosos fuera de ella. Esta proposicion debe ser examinada por la junta de la organizacion de milicias.

Milicia nacional de Madrid. Primer Batallon.

«Honrados milicianos: al constituirme por elección de vuestros dignos oficiales, jefe de tan beneméritos conciudadanos, no puedo menos de manifestaros mis ardientes deseos de correspon-

der con todos mis esfuerzos à tan distinguido cargo; pero al mismo tiempo es preciso os recuerde el sagrado objeto que nos ha movido á alistaros en las banderas de la patria. Nos va á ser confiada la tranquilidad de nuestros hermanos, los siempre heroicos habitantes de esta capital: para conseguirla, es necesario os dediqueis con esmero á instruiros en el manejo de las armas, y en las obligaciones y leyes, à que tan voluntaria y decididamente os habeis ligado: con aquellas impondreis á los delincuentes y á los perturbadores ó enemigos del orden público y del sabio actual sistema; y con la rigurosa observancia de estas, dareis ejemplo de moderacion y disciplina: entonces tendreis la dulce satisfaccion de ver cumplidos vuestros generosos votos, recibireis mil bendiciones del pueblo madrileño, que hará resonar en vuestras filas las encantadoras voces de *Nacion, Constitucion y Rey*, y llenareis de un gozo inesplicable á vuestro conciudadano y companero de armas —Juan Doz.”

En un periódico de Lóndres de 27 de abril se lee el siguiente artículo:

Muchos de los mas acreditados comerciantes de esta ciudad tienen formada para la ca-

mara de los comunes una representación, en que piden que se quiten las restricciones á que está sujeto el comercio, siempre que éstas no constituyan arbitrios esenciales á la hacienda pública, como igualmente aquellas imposiciones que solo tengan por objeo evitar la concurrencia de los extranjeros. Las fatales consecuencias del sistema exclusivo que introdujo el gobierno inglés, y adoptaron todas las naciones de Europa, han refluido sobre la Inglaterra, casi excluida hoy del comercio del continente, por haber querido privar á los otros pueblos de las ventajas de la concurrencia. El mismo gobierno conoce ya que convendría suavizar el rigor de este sistema ruinoso; y se dice que acogerá benignamente la súplica de los expresados comerciantes, fundada en los siguientes principios. *Se continuará.*

Embarcaciones Entradas.

De Palma el javeque Sto. Cto. de Sta. Cruz: patron Antonio Coll con lastre algunos efectos, la correspondencia y 24 pasajeros.

Correo: Hoy 24 del corriente á las doce del dia se despachará para Mallorca con el patron Antonio Coll.

Mahon: Imprenta de Pablo Fabregues.

SUPLEMENTO
AL DIARIO DE MENORCA
Del Lunes 24 de Julio de 1820.
NOTICIAS DEL PAIS.

Articulo Comunicado.

Caspita Sr. Centinela Constitucional y que templado es V.! con que se incomoda por los comunicados que dice gratuitamente impertinentes, de los que tratan de la division de partidos de esta Isla? Reprimase pues, no sea que le dé un insulto, y oyga verdades que si no le acomodan, con toda su vigilancia no podrá obscurecerlas. El dictamen de la Comision de que se dió cuenta á las Cortes el 22 de Abril de 1814 en el expediente de la division de partidos de esta Isla ¿está V. fijo cual fue? Podrá ser que si, pero por ahora y para sorprender de pronto, (con perdon se ha dicho) le ha convenido ocultarlo. Se propuso pues, y lo peor es que se aprovó, que en la Isla de Menorca haya un solo partido con respecto á lo político, y dos para lo contensioso (porque ya sabe V. que no puede haver Juez de primera instancia sin el competente partido) uno en su guarda y otro en la antigua Capital, comprendiendo este último desde Aleyor acá inclusive. Cuidado no dispare V. el fusil con que se habrá armado Centinela, y tengalo todavía mayor en no calzarse las botas al revez, operacion reservada tan solainente á V. que no tiene el caletre atolondrado. No faltó quien en las Cortes mismas encontraba irregular aquella division y la reclamó como entre dientes, insinuando que podria hacerse á proporcion del terreno, pero se le contextó lindamente, que lo seria mucho mas si no se procuraba igualar el numero de habitantes que han de contribuir el salario del Juez y demás Subalternos, que es la base principal en que apoya el arreglo de tribunales semejantes divisiones de partido. Lo mismo sucedió en cuanto á Mallorca y todavía se dijo si en cuanto á lo político habria lugar á nuevas discusiones mas exactas. Quedamos frescos Sr. Centinela ó que tal? ¿Es lo que V. ha publicado y hecho colar con tanta satisfaccion, ó es otra cosa? Fraternamente le aviso no sea V. de hoy en adelante tan precipitado, y no se exponga á las reconvenciones de tantos y tantos como se quedarán con una cuarta de narices con lo que queda dicho, y se verán engañados por su facilidad y ligereza. Feliz engaño si durara pero es asunto finido y no hay ya que darle bueltas. *El que dice lo que sabe y lo que siente.*

MAHON: *Imprenta de Pablo Fabregues, calle del Arraval*
n.º 128.

